

Podé y



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA
..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION = TRADUCCION = PODER
 Otorgada por: LA COMPAÑIA MONTSANT LLC
 PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

A favor de:

El
 Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009



Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

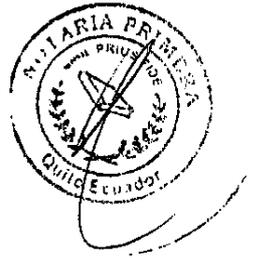




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 5 8 5 2

PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA
MONTSANT LLC.
A FAVOR DE
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 11 NOVIEMBRE 2009

***** IMC *****

DI GA COPIAS



SEÑOR NOTARIO:

Javier Robalino Orellana, abogado en libre ejercicio, por medio de la presente solicito comedidamente proceda a incluir en su Protocolo el Poder otorgado por la compañía MONTSANT LLC., debidamente representada por KOSUSKO HARRIS VETTER WAREH LLP, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Una vez realizada la referida protocolización, solicito se sirva entregarme dos copias certificadas de la misma.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,



Javier Robalino Orellana
Mat. No. 4700 C.A.P.



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 23rd day of October 2009
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10716950A
9. Seal/Stamp
10. Signature



04135595.RSL (REV. 2/09/98)

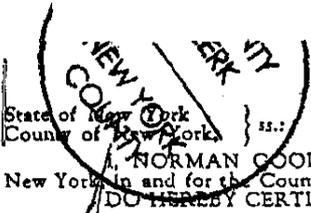
James Bizzarri

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State



S:
C:

Sv



738984 Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

OCT 23 2009

FEES PAID \$3.00

Norman Goodman

 County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

AFFIDAVIT



DATE: October 23, 2009

I, Pamela Goldfarb, state that the foregoing is true original of
Power of Attorney for Montsant LLC

that I have in my possession.

Pamela Goldfarb
SIGNATURE

STATE: New York }
COUNTY: New York }

Sworn to before me this 23rd day of October, 2009.

Gladys Irizarry
NOTARY PUBLIC

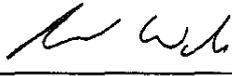
GLADYS IRIZARRY
Notary Public, State of New York
No. 011R6135890, Bronx County
Certificate filed in N.Y. County
Term Expires: October 24, 2013

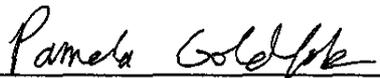


PODER

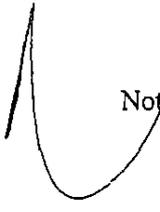
La compañía Montsant LLC, representada por Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, por este medio otorga poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Firma Kozusko Harris Vetter Wareh LLP

By: 

Secretario 
Pamela Goldfarb, Secretary

Notarización y apostilla

GLADYS IRIZARRY
Notary Public, State of New York
No. 011R6135890, Bronx County
Certificate filed in N.Y. County
Term Expires: October 24, 2013



TRADUCCION

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Norman Goodman
3. actuando en calidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello del Condado de Nueva York
Certificado
5. En Nueva York, Nueva York 6. el 23 de octubre de 2009
7. por el Secretario de Estado Especial Encargado, Estado de Nueva York
8. No. NYC-10716950A
9. Sello:
(sello)
El Gran Sello del Estado de
Nueva York
10. Firma:
(firmado)
James Bizzarri
Secretario de Estado Especial
Encargado

DECLARACIÓN

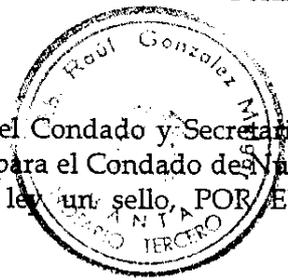
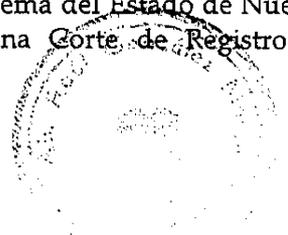
FECHA: 23 de octubre de 2009
Yo, Pamela Goldfarb, declaro que el que antecede es un original verdadero del poder otorgado por Montsant LLC que tengo en mi poder.
Firma: (firmado) Pamela Goldfarb

[Handwritten signature]

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York
Jurado ante mí hoy, 23 de octubre de 2009.
(firmado) Gladys Irizarry, Notario Público
Gladys Irizarry
Notario Público, Estado de Nueva York
No. 01IR6135890, Condado de Bronx
Certificado presentado en el Condado de Nueva York
Fecha de expiración del período de comisión: 24 de octubre de 2013.
(sello notarial) Gladys Irizarry, Notario Público, Estado de Nueva York

Formulario 738984

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York
A saber:
Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York en y para el Condado de Nueva York, que es una Corte de Registro y tiene por ley un sello, POR EL PRESENTE



INSTRUMENTO CERTIFICO, de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que GLADYS IRIZARRY, cuyo nombre está suscrito en la declaración, confesión, certificado de reconocimiento o prueba que se adjunta, era, en el momento en que lo tomó, NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que, de conformidad con la ley, se ha presentado en mi oficina una comisión o un certificado de su calidad oficial con su firma autógrafa; que, al momento de tomar dicha aprueba, reconocimiento o juramento, estaba debidamente autorizado para tomarlo; que estoy familiarizado con la escritura de ese NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma que aparece en el instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que dicha firma es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he colocado en este instrumento mi firma y sello oficial hoy, 23 de octubre de 2009.

(firmado) Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York

(sello) Secretario del Condado, Condado de Nueva York

[Texto del poder en castellano en el original.]

(Notarización del poder) (firmado) Gladys Irizarry

Gladys Irizarry

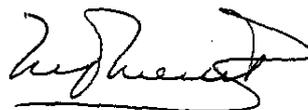
Notario Público, Estado de Nueva York

No. 01IR6135890, Condado de Bronx

Certificado presentado en el Condado de Nueva York

Fecha de expiración del período de comisión: 24 de octubre de 2013.

(sello notarial) Gladys Irizarry, Notario Público, Estado de Nueva York



María Cecilia Mera

Traductora

C.I. 170498434-1



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA. DILIGENCIA NUMERO TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS.- (No. 3172).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día miércoles once de noviembre de dos mil nueve, ante mi doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparece la señora **María Cecilia Mera Ponce**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170498434-1, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo el documento que contiene la Traducción del Poder otorgado por la Compañía **MONT SANT LLC.**, a favor de **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA.** Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-
Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 REGULA DE CIUDADANIA No. 1704P0434-1
 NERA PONCE MARIA CECILIA
 22 AGOSTO 1963
 QUITO/QUITO/GONZALEZ SU
 12 390 0934
 PICHINCHA QUITO
 CARTEL SUAREZ 63

[Signature]



ECUATORIANA***** V433BY2127
 ALVARO MURCHNER CASTRO
 SUPERIOR BUENADER. BONESTICBO
 PARRISCO MERA
 SILVIA PARRISCO
 27/2/97
 39026
 FOTOCOPIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Maia Ullas
 Quito a: 11 NOV 2009
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Canton Quito






NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Javier Robalino Orellana, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos, con esta fecha, y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, la Traducción del Poder otorgado por la Compañía MONTSANT LLC., a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede.- Quito, once de Noviembre de dos mil nueve.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, once de noviembre de dos mil nueve.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Jorge Machado Cevallos



DOY FE: Que la presente compulsada en 06 fojas que integran este testimonio de protocolización es igual a la original que me fue presentada y devuelta al interesado.
Manta, 18 de Mayo del 2011

DOY FE: Que las 11 fojas Xeroxcopias que integran este Testimonio de Escritura de Protocolización y Traducción, tanto en sus anversas como en los reversos, son iguales a sus respectivos originales. Mismos que me fueron presentados y devueltos al interesado.
Manta, 23 de Mayo de 2010

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar